

REQUISITOS PARA LOS HIJOS DE NATURALIZADOS MENORES DE EDAD OBTENER LA NACIONALIDAD DOMINICANA DE ACUERDO CON EL ART. 4TO DE LA LEY 1683, G.O. #6782, DEL 21 DE ABRIL DE 1948.

1. Instancia (Carta) Solicitud dirigida al Secretario de Estado de Interior y Policía.
2. Cuatro (4) Fotografías 2x2 de frente, reciente del menor.
3. Acta de Nacimiento Legalizada en el Consulado o Embajada Dominicana acreditada en el país de origen del interesado y en la Secretaria de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana. En el caso en que el acta este en otro idioma diferente al español debe hacerla traducir por un Traductor Judicial y Legalizar esta traducción en la Procuraduría General de la República.
4. Trascricpción del Acta de Nacimiento, del Padre o la Madre naturalizado, Legalizada en la Oficina Central del Estado Civil (RECIENTE).
5. Certificación de Nacionalidad del Padre o la Madre solicitante expedida por esta Secretaría de Estado de Interior y Policía.
6. Acta de Matrimonio de los Padres Solicitantes en caso de que ambos padres presenten dicha solicitud y en el caso en que solo uno de lo s padres presente la solicitud debe depositar un Poder Notariado en donde el padre no solicitante otorgue poder al padre solicitante para realizar los tramites para obtener la Nacionalidad Dominicana para su hijo (a) menor.
7. Copia a color de las tres primeras paginas del Pasaporte del solicitante.
8. Dos (2) Juego de Copia de Todos los Documentos anteriormente señalados.
9. Un recibo de solicitud de naturalización por valor de Mil Quinientos Pesos (RD\$1,500).

NOTA: EL PADRE SOLICITANTE Y EL MENOR DEBEN VENIR A UNA ENTREVISTA UNA SEMANA DESPUÉS DE HABER DEPOSITADO TODOS LOS REQUISITOS ANTERIORES, LOS CUALES DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE LEGALIZADOS, ORGANIZADOS TAL CUAL Y DEBE TRAER PASAPORTE AL MOMENTO DE LA ENTREVISTA.

PARA INFORMACION LLAMAR AL TELEFONO (809) 686-6251 EXT. 2055, 2057 Y 2058.